

Proclama de la Junta Permanente de Tranquilidad Pública a los habitantes de Toledo, y su Provincia, 8 de agosto de 1808.—En *Demostración de la lealtad española: colección de proclamas, bandos, ordenes, discursos, estados de ejército ...: publicadas por las juntas de gobierno, ó por algunos particulares en las actuales circunstancias.*— Cádiz: Manuel Ximenez Carreño, 1808, tomo 4, pp. 23-28

**DEMOSTRACION
DE
LA LEALTAD ESPAÑOLA:**

**COLECCION DE PROCLAMAS , BANDOS , ORDENES,
DISCURSOS , ESTADOS DE EJERCITO , Y RELACIONES
DE BATALLAS PUBLICADAS POR LAS JUNTAS DE
GOBIERNO , Ó POR ALGUNOS PARTICULARES
EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.**

TOMO CUARTO.



CON LICENCIA :

**CADIZ : POR D. MANUEL XIMENEZ CARREÑO,
CALLE ANCHA , AÑO 1808.**

PROCLAMA DE LA JUNTA PERMANENTE DE
tranquilidad pública à los habitantes de Toledo,
y su Provincia.

Toledanos: no sé si os alabe mas por vuestra prudencia, que por vuestro valor. Al paso que os he visto interiormente agitados y devorados de un odio implacable contra el pérfido y astuto usurpador Napoleón; al paso que os he visto poseidos de un acendrado amor, à nuestro augusto é inocente Fernando el VII, y que llevados y arrastrados de este amor ivais à levantaros en masa; qué contraste tan dulce para un observador! os he visto sumisos y desarmada vuestra justa cólera al oír la voz de los Magistrados, que mejor informados de los peligros que nos rodeaban, y solícitos de nuestra felicidad os exhortaban á la paz y à la tranquilidad, al mismo tiempo que estaban en correspondencia secreta con los Generales de nuestros exércitos, tratando de sacudir el yugo baxo el que habeis gemido. Reservad, os decian, ese valor para mejor ocasion; tiempo vendrà en que sean necesarios vuestros brazos: el exponer vuestras vidas sin esperanzas de remediar los males

les de que nos vemos abrumados, es un valor mal entendido, es un zelo indiscreto, que no puede traernos otros frutos, que ver talados nuestros campos, saqueadas nuestras casas, profanados nuestros Templos y envueltos nuestros corazones en un luto horroroso, si es que quedamos para llorar nuestras desgracias. ¡Quántos motivos no teneis, valerosos Toledanos, para congratularos de vuestra ciega sumision à las autoridades constituidas! ¿No se debe à vuestra sumision y prudencia el que Toledo no haya sufrido la misma desgraciada suerte que Segovia, Valladolid y otras Ciudades del Reyno, que salieron à la lid sin instruccion, sin órden y antes de tiempo; y el que no hayais sido victimas desgraciadas é inútiles al Estado como los soldados de Cabezon, por no haber oido al sabio y discretísimo General Cuesta? ¿Y quién sabe si la Nacion entera nos es deudora de su salvacion? Ello es cierto que el cuidado que dió al General Dupont la revolucion acaecida en esta Ciudad la noche del 20 de Abril, le hizo sentar sus reales, debiendo haber continuado su marcha, como él lo dixo varias veces: en este tiempo manifestó Napoleon sus malvadas intenciones, tuvieron lugar todas las Provincias para armarse, y recibir como enemigos à unos exércitos que miraba como aliados y amigos, lo que ciertamente no hubieran podido verificar, si dirigiendose en derechura à su destino, les hubiesen hecho dueños de las plazas y fuerza armada, los enemigos de la Patria, los infames traidores que la tenian vendida.

Pero ya amanecieron dias mas serenos, bizarros compatriotas, el horizonte politico de la España se nos presenta claro y despejado. El ruido de nuestras armas ha resonado en todos los angulos de la Nacion. Las orillas del Ebro y los campos de Igualada y Sierra-Morena son mas famosos que el Vistula y las cercanias de Berlin. El valor de los exércitos invencibles de Napoleon ha desaparecido à las puertas de Zaragoza y Valencia, en Cataluña, en Andujar y Baylen. Los soldados de

Aus-

Austerlitz y Jena han perecido à manos de nuestros exercitos aun no organizados : exercitos numerosos mandados por los Generales mas aguerridos y expertos han sido sacrificados al furor del acero de los bizarros y valerosos Aragoneses y Catalanes , Andaluces y Valencianos : arroyos de sangre francesa corren por todas partes: el cobarde Murat poseido de terror y espanto se atrinchera en nuestra Capital para defenderse: ¡Pero qué triste recurso para los últimos momentos de su desesperacion! Conoce la inutilidad de sus trincheras y huye vergonzosamente; continua los trabajos el General Savari; entra el usurpador Josef, oye nuestras victorias y que de todas partes van llegando para confundirle exercitos numerosos, despues de haber destrozado à quantos enemigos han encontrado en el camino, y tambien marchan fugitivos. Los que tanto nos han oprimido, los que por espacio de tres meses han tenido la cuchilla levantada sobre nuestras cabezas, ya no existen: nuestros exercitos de Andalucía han acabado con ellos; y ved aquí, Toledanos, recobrada nuestra libertad, y el momento feliz porque tanto habeis suspirado. Esta es la hora de levantaros y de reunir vuestros esfuerzos con los de vuestros libertadores: nuestros enemigos os desarmaron, como desarmaron al pueblo de Madrid; nuestros hermanos, han roto en Sierra-Morena las cadenas con que aquellos nos aprisionaron. Al arma pues, Toledanos, al arma: al arma, habitantes de la provincia de Toledo, al arma: haga ver al mundo entero vuestro valor y ardimiento que si nuestros compatriotas se nos han adelantado à tomar las armas, no les cedemos en el amor à la patria, en el entusiasmo y zelo por nuestra Religion santa, en el amor à nuestro inocente y desgraciado Fernando el VII, y en el odio contra el impio y pérfido Napoleon; pero no os fieis en sola la robustez y fortaleza de vuestros brazos, contad ante todas cosas con el auxilio del Todopoderoso, y de su augusta Madre nuestra protectora. Imitad el exemplo de esta Junta, que por primera providencia, antes de pasar

Tom. IV. D al

al alistamiento, acordó dar ayer gracias al Omnipotente, cantando el *Te Deum*, y sacando procesionalmente à nuestra Patrona, à que con mucha complacencia de su corazón asistió un inmenso pueblo con demostraciones de la devoción mas tierna y edificante: no os olvidéis de los sentimientos que nuestra Religión santa nos inspira para lances de tanta urgencia: escudad con ella; sugetados à los Xefes que se os designen; conservad religiosamente el puesto en que os coloquen; guardad una severa y exácta disciplina y no dudeis un momento del exterminio entero de nuestros enemigos. Toledo 8 de Agosto de 1808. = Por acuerdo de la Junta. = Antonio Valdomero Aguilera, Secretario.

La Junta permanente de esta Ciudad tenia acordado el alistamiento de toda la Provincia, y se ocupaba en los medios y arbitrios precisos é indispensables para el armamento y manutención de las tropas, quando se halló agradablemente sorprendida con una orden del Consejo Supremo de Castilla en la que libre ya de la opresion en que se hallaba, manda el alistamiento de esta Provincia, y que este se haga por esta Junta en union con el Caballero Intendente, y en su consecuencia exhorta y en quanto puede manda, que se proceda á dicho alistamiento baxo las condiciones siguientes.

I.

Las Justicias de los pueblos formarán un padron exácto del Vecindario de cada pueblo en que sin distincion alguna se comprehenderán todos los varones vecindados desde la edad de 16 á 40 años cumplidos, incluyendo en él aun los ordenados de Tonsura y Grados.

II.

En este padron, que las Justicias deberán remitir à esta Capital en el término perentorio de cinco dias, contados desde el recibo de la presente instruccion, se tendrá especial cuidado de anotar la edad de cada vecino, su estatura, especificando al mismo tiempo su

calidad , estado , clase , distinguiendo para mejor proceder la primera , tercera , quarta y quinta de que hace mencion el articulo I. tit. III. de la Real Declaracion de Milicias de 1767.

III.

Tambien se darà razon circunstanciada de los Sugetos retirados con buena licencia del Real servicio, y de los quintos que hubiesen cumplido su tiempo, ya sea en el ejército, ya en las Milicias.

IV.

Se sentará el nombre y apellido del que voluntariamente se aliste, su edad , estado , si quiere hacer el servicio de à pie ó de à caballo, si se ha de mantener à expensas propias ó con algun estipendio , explicando su especie.

V.

Y como las críticas circunstancias del estado exijan mucho mayores esfuerzos que nunca , cuidarán las Justicias en union con los Párrocos de exhortar á los vecinos de todas clases à que se presten voluntariamente á un servicio que la invasion enemiga ha hecho tan necesario para la defensa de la Religion , de la Patria, y del Soberano : en la segura inteligencia de que será atendido , como corresponde , merito tan señalado.

VI.

Se extenderán igualmente estas exhortaciones à que cada vecino contribuya con aquellas cantidades , especies , efectos que le permitieren sus haberes , ya sea en metalico , ya en granos , armas , municiones , caballos , &c. reuniéndose para tan justo objeto los esfuerzos de todos los Ciudadanos beneméritos del estado.

VII.

Y finalmente para que siempre conste los buenos servicios que cada uno prestase ya con su persona , ya con

con sus facultades, se extenderán por los Escribanos del Concejo ó Ayuntamientos en libro preparado à este fin las ofertas de todas clases, con individualidad en orden à su cantidad y calidad, expresandose el nombre y circunstancias del donante, cuyos libros se custodiaràn en el archivo de Ayuntamiento despues de remitirse à la Capital por mano de su Escribano titular un testimonio literal de dichas ofertas para hacer de todos ellos el uso à que se dirigen. = Toledo 8 de Agosto de 1808. = Por acuerdo de la Junta. = Antonio Valdomero Aguilera, Secretario.